MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ
NIT. 800130740-1

Ibagué, Tolima, 26 Marzo De 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 030-CENACIBAGUE-2026

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ", CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA- No. SAMC-030-CENACIBAGUE-2026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE PARA LA VIGENCIA 2026", del cual se resaltan los siguientes aspectos:
Para efectos de lo anterior y en atención a lo previsto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informan los siguientes aspectos:

1. EL NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, ubicada en Entrada Principal Calle 12 # 8 – 122 Instalaciones Quinta División, Barrio ANCON, IBAGUÉ. TÓLIMA.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos se pueden consultar en la Central Administrativa y Contable Ibagué, ubicada en la Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón, Ibagué – Tolima, **Correo electrónico**: cenaciba@ejercito.mil.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR. Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE PARA LA VIGENCIA 2026

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIOCUMPLIMIENTO

Los siguientes requerimientos técnicos son de estricto y obligatorio cumplimiento. Serán evaluados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. El oferente los acreditará mediante documentos independientes, debidamente suscritos por el representante legal o quien haga sus veces, presentados junto con la oferta en la plataforma SECOP II. La no presentación de alguno de estos documentos constituye causal de rechazo de la oferta, sin perjuicio del derecho de subsanación conforme a los parágrafos 1° al 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007

ITEM	ÓDIGO DANE	ESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	KISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	DIGO OTAN - NOC
1	54290	DESMONTE TECHO E INSTALACIÓN DE TECHO DE PVC COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PVC. LAMINA PVC 5.95 METROS X 27 CENTÍMETROS DE ANCHO X 7.5 MILÍMETROS DE ESPESOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE	M2	0	1	72152605	2000019	OMITIDO
2	54129	INSTALACIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W. (INCLUYE SUMINISTRO PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	0	1	72141510	2000019	OMITIDO
3	54129	DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO SANITARIO INCLUYE (SANITARIO DOS PIEZAS COLOR BLANCO ANCHO 71.8CM TIPO DE CIERRE TRADICIONAL PORCELADA SANITARIA CAPACIDAD 250 GRAMOS ALTO 43.4 CM USO DOMESTICO PESO 26.52KG TIPO DE DESCARGA ÚNICA DE 4.8 LT POR FUNCIÓN FORMA DEL ASIENTO REDONDO. TAPA. TANQUE. GRIFERÍA. ACCESORIOS	UNIDAD	0	1	72141510	2000019	OMITIDO

		DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN)						
4	54621	DESMONTE E INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ORINAL INCLUYE (ORINAL COLOR BLANCO ANCHO 32.5 CM. ALTO 43 CM. MATERIAL EN PUCELANA SANITARIA. PESO 7.9 KILOS. SISTEMA DE DESCARGUE FLUXÓMETRO 1.9 LITROS POR DESCARGUE. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE GRIFERÍA CUMPLE CON LA NORMA ASME A112 .19.2-2008 / CSA B45.1 - 08 Y LA NORMA NTC 920 (ICONTEC) (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO E INSTALACIÓN DE ORINALES NUEVOS CON SUS ACCESORIOS) POSTERIORMENTE PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	0	1	72141510	2000019	OMITIDO
5	54129	DESMONTE E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCLUYE (LAVAMANOS COLOR BLANCO. MATERIAL PORCELANO SANITARIO. ALTO 19.3CM. LARGO 39CM. ANCHO 53.5 CM. FORMA OVALADA. PROFUNDIDAD DEL POZO 18CM. DIMENSIÓN DEL POZO 48.50CM. DIÁMETRO DEL DESAGÜE 41MM. LAVAMANOS DE COLGAR. INCLUYE DESAGÜE AUTOMÁTICO. SIFÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	0	1	72141510	2000019	OMITIDO
6	54129	DESMONTE PUERTAS METALICAS E INSTALACION DE PUERTAS EN ALUMINIO INCLUYE (SUMINISTRO DE PUERTAS EN ALUMINIO CON MARCO EN ALUMINIO PARA BAÑOS CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y MARCO DE	M2	0	1	72154032	2000019	OMITIDO

		ALUMINIO NUEVA DE 1.70 MTS DE LARGO X 1.3 MTS DE ANCHO) POSTERIORMENTE PUESTO EN FUNCIONAMIENTO						
7	54129	DESMONTE E INSTALACIÓN DE TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO. INCLUYE (TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO No 7 DE 3 MTS LARGO X 92 CM DE ANCHO CARGUE Y RETIRO DE TEJAS Y CABALLETES. GANCHOS PARA TIPO ETERNIT Y SU REEMPLAZO POR NUEVAS CON SU RESPECTIVA NIVELACION AL MOMENTO DE MONTAJE DE CUBIERTA	M2	0	1	72141510	2000019	OMITIDO
8	54129	DESMONTE DE CIELO RASO DE DRAIBOL E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE (SUMINISTRO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PVC. LAMINA PVC 5.95 METROS X 27 CENTÍMETROS DE ANCHO X 7.5 MILÍMETROS DE ESPESOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE	M2	0	1	72141510	2000019	OMITIDO
9	54129	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	0	1	72141202	2000019	OMITIDO
10	54129	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03	M2	0	1	72141510	2000019	OMITIDO
11	54129	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	ML	0	1	72141511	2000019	OMITIDO
12	54129	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	UNIDAD	0	1	72152602	2000019	OMITIDO
13	54129	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGÜE INCLUYE (PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS. YEE Y CODO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO).	UNIDAD	0	1	72152602	2000019	OMITIDO

14	54129	INSTALACIÓN PUNTO DESAGUE INCLUYE (PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS. YEE Y CODO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	M2	0	1	72152204	2000019	OMITIDO
15	54129	DESMONTE E INSTALACIÓN CERAMICA PISO. INCLUYE (CERÁMICA TIPO ANTIQUE. TIPO ALFA O EQUIVALENTE COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO. BOQUILLA Y PEGANTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	ML	0	1	72152204	2000019	OMITIDO
16	54129	INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA INCLUYE (GUARDA ESCOBAS EN CERÁMICA TIPO ANTIQUE H = 10 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA Y MORTERO DE PEGA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	ML	0	1	72152204	2000019	OMITIDO
17	54129	DESMONTE E INSTALACIÓN CERAMICA PARED. INCLUYE (CERÁMICA ANTIQUE 15X15 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	UNIDAD	0	1	72101501	2000019	OMITIDO
18	54129	INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA. INCLUYE (DUCHA DE MATERIAL METAL - PLÁSTICO. CONEXIÓN DE AGUA ½ PULGADA CONSUMO 9.5 LITROS POR MINUTO. ALTO 11 CM. ANCHO 19.2CM. COLOR CROMO. PESO 0.5 GR. TIPO SENCILLA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE	UNIDAD	0	1	72152402	2000019	OMITIDO
19	54129	DESMONTE E INSTALACIONES DE PUERTAS METALICAS (INCLUYE PUERTAS METALICAS LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO	M2	0	1	72154032	2000019	OMITIDO

		MONTANTE DE REJILLA ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE						
20	54129	INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA INCLUYE (TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4". ALAMBRE NO 12 AWG PROMEDIO 3 M	M2	0	1	72151507	2000019	OMITIDO
21	54129	INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE INCLUYE (TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE. POLO A TIERRA. 15A. 125V. NEMA 5-15R. EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40. CABLE NO 12 AWG HFFR LS PROM 5M	UNIDAD	0	1	72141121	2000019	OMITIDO
22	54129	INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" X 6 METROS PARA DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE TUBERIA PVC SANITARIA 8" X 6 METROS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE	ML	0	1	72141121	2000019	OMITIDO
23	54129	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES	ML	0	1	72101507	2000019	OMITIDO
24	54129	MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCION SANITARIA DE 60cmX60 cm	UNIDAD	0	1	72152001	2000019	OMITIDO
25	54129	DESMONTE TECHO E INSTALACIÓN TECHO CIELO RAZO FIBRO CEMENTO INCLUYE (FIBRO CEMENTO 6MM SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA. PERFILERÍA CAL. 24 INCLUYE TRES 3 MANOS DE PINTURA UNA 1 MANO EN INTERVINILO. Y DOS 2 MANOS EN PINTURA AEROFLEX.M2 Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE	M2	0	1	72151301	2000019	OMITIDO
26	54129	APLICACIÓN ESTUCO Y	M2	0	1	72152701	2000019	OMITIDO

		VINILO 3 MANOS. SOBRE MURO INTERNO Y EXTERNO (INCLUYE ESTUCO. 1 MANO EN PINTURA Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DILATACIONES) M2						
27	54129	MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA (incluye cableado. tubería conductora. puntos eléctricos. renovación de iluminarias ahorradoras.)	ML	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
28	54129	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS (incluye tomacorrientes. switches dobles y sencillos) UNIDAD	UNIDAD	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
29	54129	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN LÁMPARAS FLUORESCENTES DE TECHO TIPO LED INCLUYE (REPUESTO DE LÁMPARA BALA DE 4" Y 6". TUBERÍA ELÉCTRICA MT DE 1/2" CERTIFICADA CON ACCESORIOS. CABLEADO ELÉCTRICO. EXCAVACIÓN CON TAPADO LIMPIEZA Y AJUSTE).	UNIDAD	0	1	72152001	2000019	OMITIDO
30	54129	INSTALACIÓN DE DRYWALL EXTERNO E INTERNO INCLUYE (LAMINA EN DRYWALL DE 12.7 MM DE ESPESOR. RESANE. CINTA MALLA. ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA. MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS. HERRAMIENTAS. EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. RETIRO DE ESCOMBROS	UNIDAD	0	1	72152402	2000019	OMITIDO
31	54129	INSTALACIÓN DE LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1/2" EN PVC INCLUYE (LLAVE DE PRESIÓN O REGISTRO DE 1/2" EN PVC Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	UNIDAD	0	1	72141510	2000019	OMITIDO
32	54129	INSTALACION DE LLAVES DE PRESIÓN O	M2	0	1	72141510	2000019	OMITIDO

		REGISTROS DE 1" EN PVC incluye (LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE).						
33	54129	DESMONTE E INSTALACIÓN BARANDAS SEGUNDO PISO (INCLUYE BARANDA TIPO BALCÓN EN ACERO INOXIDABLE DE TRES HILOS CON PASAMANO DE REDONDO 2" ALTURA 1 METRO. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA DESMONTE BARANDAS EXISTENTES MONTE BARANDAS ALTURA 1 METRO	ML	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
34	54129	mantenimiento sistema de iluminación de oficinas y pasillos (incluye herramientas para el retiro luces análogas. resane en drawon y/o eterboar. suministro e instalación de PANEL LED DE 60CM X 60CM luz Blanca Multi Voltaje: Características Panel Plano DIM / Luz Blanca / 60 x 60 / 40W / 3600Lm / IP20 / 100-130V / Angulo de Apertura 120° / 300 Horas Certificados	M2	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
35	54129	mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno. (incluye retiro luz análoga y suministro de Panel Led de sobreponer) Redondo. Potencia Máx.: 18W. Tensión de Operación: 85/265V. Temperatura Color: 6500K - 4100K - 3000K Frío Neutro Cálido. Material Cubierta: ABS. Uso: Interior. Garantía: 1 Año	M2	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
36	54129	mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno bloque estado mayor. (incluye retiro luz análoga y suministro de Panel Led de sobreponer) PANEL LED 18W. Potencia 18W. CRI (RA) >70%. Voltaje 85v-210v. Flujo lumínico 1440Lm. Vida Útil 20000 horas. Color luminaria Blanca Material Aluminio y PMAM. Luz Blanca 6500k.	M2	0	1	72154014	2000019	OMITIDO

		Dimensiones borde externo X altura. Dimensiones cuadrado Sobreponer 220X28 mm. Certificados						
37	54129	mantenimiento ventanales bloque Comando – bloque de Estado Mayor (incluye herramientas e instrumentos para el retiro de vidrios fisurados y/o faltantes retiros pegantes de juntas. suministros de vidrio templado 6mm plano y cambio de los mecanismos de apertura e cierre de ventanas y marcos de los ventanales que estén en mal estado y polarización de las ventanas y ventanales al 20 %, y mantenimiento preventivo de las mismas con herramientas e instrumentos necesarios para realizar dicha actividad	M2	0	1	72151301	2000019	OMITIDO
38	54129	INSTALACION TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE	UNIDAD	0	1	72141121	2000019	OMITIDO
39	54129	Instalación de iluminación LED INCLUYE MATERIAL	UNIDAD	0	1	72152601	2000019	OMITIDO
40	54129	DESMONTE E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO. INCLUYE (TEJA DE BARRO LARGO 40CM. ANCHO 19.90CM. GROSOR 1.3 CM EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU ADECUACIÓN	ML	0	1	72152602	2000019	OMITIDO
41	54790	MANTENIMIENTO GENERAL EN CANALETA METÁLICA EN CUBIERTA INCLUYE LIMPIEZA MANUAL. ANTICORROSIVO. PINTURA DE ACABADO EN ESMALTE. EN CASO DE SER NECESARIO. PENDIENTADO DE LA CANAL EN MORTERO IMPERMEABILIZADO. PERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL DE 4 MM Y ACABADO CON PINTURA BITUMINOSA Y/O REMPLAZO DEL ÁREA AFECTA EN LAMINA CALIBRE 18 CON SOLDADURA. CAMBIO DE SOPORTES EN CASO DE SER NECESARIO	M2	0	1	72152104	2000019	OMITIDO
42	54750	MANTENIMIENTO DE	M2	0	1	72152701	2000019	OMITIDO

		IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CUBIERTA O PLACA CON MANTO ASFALTICO . MORTERO 1:3 AFINADO PENDIENTADO PARA SUPERFICIE A INTERVENIR TAMBIEN INCLUYE LA HECHURA E IMPERMEABILIZACION DE MEDIA CAÑA EN MORTERO CON SUS REMATES						
43	54750	MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIORES INCLUYE LIMPIEZA MECÁNICA DE MUROS. RESANE CON ESTUCO ACRÍLICO. PINTURA DE ACABADO CON PROTECCIÓN ACRÍLICA A TRES MANOS. FILOS Y DILATACIONES. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	0	1	72152001	2000019	OMITIDO
44	54790	DESMONTE E INSTALACIÓN DE MURO EN SUPER BOARD INCLUYE (LAMINA DE SUPER BOARD LARGO 8MM 244*122CM 24.72 KG EN 12 MM DE ESPESOR DESMONTE Y RETIRO DEL ACTUAL. PERFILERÍA. LAMINA DE SUPER JUNTA PERDIDA. ESTUCO Y PINTURA DE ACABADO TIPO 1 A TRES MANOS. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS. MATERIALES. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN.	M2	0	1	72152701	2000019	OMITIDO
45	54619	MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES CON HUMEDAD (INCLUYE PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO. TRES MANOS. ESTUCO ACRÍLICO. LIMPIEZA MECÁNICA DE PAREDES. RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO. A TRES MANOS. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	0	1	72151507	2000019	OMITIDO
46	54750	MANTENIMIENTO DE PUNTOS ELÉCTRICOS PARA TOMAS E INTERRUPTORES INCLUYE (MATERIAL DE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA O INTERRUPTOR DOBLE Y/O TOMACORRIENTE	Unidad	0	1	72151501	2000019	OMITIDO

		DOBLE CERTIFICADOS CON RETIE. MATERIALES. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU ADECUACIÓN.						
47	54619	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA ALUMBRADA PUBLICO VIAL. TIPO LED INCLUYE (LAMPARA LED POTENCIA 75W. TEMPERATURA COLOR 4000K - 5700K. FLUJO LUMÍNICO 8.819LM - 9.621LM. DIODOS LED 36 PUNTOS O SUPERIOR. MULTIVOLTAJE. FACTOR DE POTENCIA 0.9 O SIMILAR SUPRESOR DE TENSIÓN (DPS) INCORPORADO DE 20KV. ALEACIÓN EN ALUMINIO. DISPERSOR TÉRMICO EN ALUMINIO. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN. CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
48	54750	RETIRO E INSTALACIÓN DE REJILLA INCLUYE (REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" ANTICUCARACHA CON SOSCO. RETIRO DE LA EXISTENTE EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA. RESANE Y/O EMBOQUILLADO DEL PISO.	Unidad	0	1	72154402	2000019	OMITIDO
49	54750	RETIRO E INSTALACIÓN DE REJILLA INCLUYE (REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFÓN DE 4" ANTICUCARACHA CON SOSCO. RETIRO DE LA EXISTENTE EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA. RESANE Y/O EMBOQUILLADO DEL PISO.	Unidad	0	1	72152402	2000019	OMITIDO
50	54619	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTA DE MADERA DOBLE DE 2 X 2 INCLUYE (LIJADA. MASILLADO Y PINTURA DE ACABADO CON LACA A TRES MANOS. POR AMBAS CARAS. MARCO. ARREGLO DE CHAPAS TIPO YALE ASEO RETIROS DE	M2	0	1	72154032	2000019	OMITIDO

		ESCOMBROS. MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN).						
51	54750	MANTENIMIENTO DE PUERTAS. REJAS Y VENTANAS METÁLICAS CON SOLDADURA 6011 Y/O 6013 INCLUYE LIMPIEZA MANUAL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN LA APLICACIÓN DE LA SOLDADURA.	M2	0	1	72154032	2000019	OMITIDO
52	54750	DESMONTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE (LAMINA EN DRYWALL DE 12.7 MM DE ESPESOR. RESANE. CINTA MALLA. ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA. MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS. HERRAMIENTAS. EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	0	1	72152605	2000019	OMITIDO
53	54790	DESMONTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE (LAMINA EN DRYWALL DE 20 MM DE ESPESOR. RESANE. CINTA MALLA. ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA. MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS. HERRAMIENTAS. EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	0	1	72152602	2000019	OMITIDO
54	54790	MANTENIMIENTO DE CANALETA METÁLICA INCLUYE (CANALETA METÁLICA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 1.50 MT. SOPORTES. ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO EN ESMALTE A DOS MANOS POR AMBAS	ML	0	1	72152602	2000019	OMITIDO

		CARAS. DESMONTE DE LA EXISTENTE EN CASO DE SER NECESARIO. ASEO. RETIRO DE ESCOMBROS. MATERIALES. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN)						
55	54619	DEMARCACIÓN LÍNEAS SOBRE ASFALTO Y/O CONCRETO INCLUYE (PINTURA ACRÍLICA AMARILLA PARA ALTO TRÁFICO. INCLUYE PREPARACIÓN Y/O LIMPIEZA DE SUPERFICIE. ASEO. LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
56	54619	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA DW 2" A 6" (INCLUYE. MANO DE OBRA. EQUIPO Y SONDA 1/8 X 60M	Unidad	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
57	54750	INSTALACIÓN DE REFLECTOR PARA INTEMPERIE INCLUYE (LAMPARA LED DE 50 W LUZ BLANCA. REFLECTOR. EMPALMES Y FOTOCELDA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO. MATERIALES. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
58	54129	MATENIMIENTO DE TEJAS INCLUYE (PINTURA TIPO 1. 3 MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS COLOR. VERDE PINO Y VERDE CIPRES Y DILATACIONES) M2	M2	0	1	72151301	2000019	OMITIDO
59	54129	MATENIMIENTO DE MURO (INCLUYE ESTUCO Y PINTURA TIPO 1. 3 MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS COLOR BLANCO ALMENDRA. VERDE PINO Y VERDE CIPRES Y DILATACIONES) M2	M2	0	1	72151301	2000019	OMITIDO
60	54129	ENCHAPE DE BAÑOS (RETIRO ENCHAPE DAÑADO. RESANE. ENCHAPE Y ADECUACION SISTEMA DESAGUE) CON DISPOSICI'ON FINAL DE	M2	0	1	72151301	2000019	OMITIDO

		LOS RESIDUOS						
61	54129	RED ELECTRICA INCLUYE: - SUMINISTRO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED ELECTRICA A TODO COSTO INCLUYE CONSUMIBLES (ALAMBRES. CABLE ANTIFRAUDE.CORTA CIRCUITOS.TOMAS Y CAJA DE CONTROL)	ML	0	1	72151301	2000019	OMITIDO
62	54129	CAMBIO DE BALDOSAS PISCINA PRINCIPAL PA RTE PERIMETRAL INCLUYE: -DEMOLICION ENCHAPE DE PISO (BALDOSAS EXISTENTE)- SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA COLOR AZUL OSCURO DE 25X20 (INCLUYE MORTERO 1:3 ALISTADO DE PISOS. BOQUILLA COLOR Y PEGANTE)	M2	0	1	72151301	2000019	OMITIDO
63	54129	INSTALACIÓN VIDRIO TEMPLADO INCLUYE: - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO CON LOGO INSTITUCIONAL E= 10MM (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	0	1	72152204	2000019	OMITIDO
64	54619	INSTALACION CERAMICA - ENCHAPE PISO área de 16 M2	UNIDAD	0	1	72152001	2000019	OMITIDO
65	54129	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON EN REJA TIPO BANCARIO	M2	0	1	72151301	2000019	OMITIDO
66	54619	Retiro, suministro e instalación de iluminarias led 60*60 de 48w (de sobreponer)	UNIDAD	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
67	54619	Retiro, suministro e instalación de iluminaria led redonda 18w (sobre poner)	UNIDAD	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
68	54129	Retiro, suministro e instalación ventanal color humo calibre 0.5 mm medidas 2,46m * 0,97m	M2	0	1	72152400	2000019	OMITIDO
69	54129	Retiro, suministro e instalación ventanal color humo calibre 0.5 mm medidas 2,35m * 1,02m	M2	0	1	72152400	2000019	OMITIDO
70	54129	Retiro, suministro e instalación ventanal color humo calibre 0.5 mm medidas 2,14m * 0,93m	M2	0	1	72152400	2000019	OMITIDO
71	54129	Retiro, suministro e instalación mecanismos de apertura ventana frontal medidas 85cm*70cm	UNIDAD	0	1	72152400	2000019	OMITIDO

72	54790	Remoción de graniplast, revoque de paredes dañadas y pañete de paredes desgastadas, impermeabilización con producto 12 años (188,4 m2 lineales)	M²	0	1	72152701	2000019	OMITIDO
73	54790	Suministro y aplicación graniplast blanco, pintura verde ciprés tipo 1 y blanco almendra tipo 1	M²	0	1	72152701	2000019	OMITIDO
74	54129	ENCERRAMIENTO CON BLOQUE Y AMPLIACIÓN ÁREA DE DUCHAS INCLUYENDO UBICACIÓN DE LAVADEROS, ENCHAPE DE PISO ENCHAPE DE PAREDES,2M X 4M	ML	0	1	72154402	2000019	OMITIDO
75	54290	Suministro e instalación de ducha mezcladora cromada 8" sin salida bañera cierre ref. 504000001 o equivalente (incluye universal, mezclador y regadera)	UND	0	1	30181803	2000019	OMITIDO
76	54290	Suministro e instalación grifería para lavamanos tipo vesseldiseño alto de color negro	UND	0	1	30181804	2000019	OMITIDO
77	54290	Suministro e instalación lavamanos sobreponer color blanco ref. 07411100k equivalente. (incluye sifón botella y desagüe sencillo, y accesorios de conexión e instalación.)	UND	0	1	30181804	2000019	OMITIDO
78	54699	Mantenimiento y reinstalación de luminaria limpieza y puesta en funcionamiento.	UND	0	1	72151511	2000019	OMITIDO
79	54710	Suministro e instalación espejo 4 mm. biselado y pulido cuatro lados. (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M2	0	1	73181104	2000019	OMITIDO
80	54290	Suministro e instalación de estructura de cielo raso PVC blanco incluye estructura metálica para PVC, lamina PVC 5.95 metros x 27 centímetros de ancho x 7.5 milímetros de espesor y todos los accesorios para su correcto montaje instalación y conexiones eléctricas.	M2	0	1	30161604	2000019	OMITIDO
81	54290	Mantenimiento de cubierta tipo cindurib (incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y	M2	0	1	72152901	2000019	OMITIDO

		canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja tipo cindurib, con desmonte, cargue y retiro de escombros).						
82	54290	Mantenimiento de estructura de cielo raso. (nivelación y ajuste de perfilería)	M2	0	1	30161604	2000019	OMITIDO
83	54611	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led de 30x30 cm, potencia 18 w, temperatura de color 4000k, led tipo 2835, lumen 4020 (±10%), ángulo 110°, voltaje 120/277 vac, fp >0.95, horas de vida útil 50.000 horas. incluye accesorios de fijación y conexión	UND	0	1	72151501	2000019	OMITIDO
84	54760	Mantenimiento de carpintería madera - incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, soldadura, aplicación de anti corrosivo, pintura de esmalte y reinstalación.	M2	0	1	72152400	2000019	OMITIDO
85	54760	Mantenimiento de carpintería metálica - (puertas y ventanas) incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	0	1	72101501	2000019	OMITIDO
86	54290	Mantenimiento de cubierta (incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	M2	0	1	72152901	2000019	OMITIDO
87	54290	Mantenimiento de perfiles metálicos, columnas vigas, (incluye lijado, anticorrosivo y esmalte)	ML	0	1	72152904	2000019	OMITIDO
88	54730	Estuco y pintura tipo coraza o equivalente 3 manos fachada de las instalaciones (incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo coraza o equivalente, filos y dilataciones). color según diseño.	M2	0	1	72152005	2000019	OMITIDO
89	54730	Estuco y vinilo 3 manos sobre paredes interiores de las instalaciones (incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en	M2	0	1	72152005	2000019	OMITIDO

		pintura tipo 1, filos y dilataciones). color según diseño						
90	54129	Servicio de mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno, (incluye herramientas para el retiro luz análoga y suministro de Panel Led de incrustar) Voltaje: 85-265v-50/60hz Factor de potencia: 0.5 Vida útil: 30.000 Horas Índice de protección: Ip22 Uso: Interior Garantía: 12 meses tipo de luz: 6500k Luz Día	M2	0	1	72151501	2000019	OMITO
91	54129	Mantenimiento de la cubierta escaleras del bloque estado mayor: (incluye herramientas e instrumentos para el desmonte del policarbonato existente, suministro plancha policarbonato y monte pegado de pancha - perfil terminación - Kit Conector HCP nuevas (Lámina Alveolar color: Bronce, garantía 10 años, Resistencia: Alta resistencia al impacto, Alta resistencia al fuego. Con resistencia y capacidad para curvar, Material: policarbonato celular, Termoacústica: ayude a aislar temperatura, Tipos de cubierta: exterior, Espesor: 6mm filtro uv: SI en cara exterior arreglo de la estructura y puesta en funcionamiento	M2	0	1	72100000	2000019	OMITO
92	54129	INSTALACION DIVISIÓN DE BAÑO INCLUYE (DIVISIÓN DE BAÑO CORREDIZA EN ACRILICO TOALLERO Y PERFIL JALADERA INTERIOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	M2	0	1	72154402	2000019	OMITO

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES MINIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA.

Los siguientes requerimientos técnicos son de estricto y obligatorio cumplimiento. Serán evaluados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. El oferente los acreditará mediante documentos independientes, debidamente suscritos por el representante legal o quien haga sus veces, presentados junto con la oferta en la plataforma SECOP II. La no presentación de alguno de estos documentos constituye causal de rechazo de la oferta, sin perjuicio del derecho de subsanación conforme a los parágrafos 1° al 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

1	**CALIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS MATERIALES:** El oferente debe certificar EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad, originales y aptos para resistir las condiciones ambientales normales y el uso natural en los sitios requeridos, conforme a las especificaciones técnicas del proceso. El oferente certifica expresamente que no entregará materiales re-manufacturados u homologados, aun cuando cuenten con aval de las casas fabricantes.
2	**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:** El oferente certificará EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que, en caso de resultar adjudicatario, presentará al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato el Plan de Aseguramiento de Calidad de los mantenimientos. Este documento es requisito de obligatorio cumplimiento para el inicio de la ejecución de los trabajos y deberá contener como mínimo: ◦ Plan de calidad. ◦ Plan de inspección y ensayo. ◦ Señalización de la zona de trabajo. ◦ Plan de salud ocupacional. ◦ Plan de control de riesgos.
3	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL — EPP:** El oferente debe certificar EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que suministrará los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados a todo el personal que realice los trabajos de mantenimiento, conforme a los riesgos identificados en cada actividad, y que delimitará con señalización el área contemplada para cada intervención.
4	**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** El oferente debe certificar EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que cumple con los criterios de Seguridad Industrial, acatando todas las normas y medidas vigentes para la prevención de accidentes y la protección del personal propio y de terceros, dictadas por las entidades competentes.
5	**PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN:** El oferente debe certificar EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que garantizará que los sitios de trabajo que puedan representar peligro para el público o el personal de la unidad militar serán protegidos con barricadas dotadas de cintas

	reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que los mantenimientos se realizarán en instalaciones militares activas con personal en servicio.
6	**RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** El oferente debe certificar EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que todo el personal que realice los trabajos cumplirá con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta a las instalaciones militares, a sus activos o al personal de la unidad, serán asumidos íntegramente por el contratista.
7	**MANEJO DE VÍAS Y ÁREAS COMUNES:** El oferente debe certificar EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que no ocupará vías ni zonas públicas sin autorización y que mantendrá limpias y con libre tránsito las áreas de intervención. En caso de requerirse, deberá realizar cerramiento perimetral con polisombra sin generar costo adicional a la Entidad.
8	**PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN Y RUTA CRÍTICA (CPM):** El oferente certificará EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que, en caso de resultar adjudicatario, presentará al supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación definitiva de los trabajos que incluya: ◦ Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada actividad. ◦ Definición y presentación de la ruta crítica (CPM), impresa a color con cuadro de convenciones al pie de página. ◦ Diagrama de Gantt con correspondencia con la ruta crítica y el flujo de fondos. ◦ Flujo de fondos mensualizado correlacionado con el diagrama de Gantt. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato.
9	**PLAN DE CONTINGENCIA:** El oferente certificará EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE que, en caso de resultar adjudicatario, presentará al supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato el Plan de Contingencia contra condiciones climáticas adversas —lluvias moderadas, sin superar ventiscas o lluvias con relámpagos—, que garantice la continuidad de los trabajos dentro de los tiempos contractuales. Dicho plan será avalado por el supervisor.
10	**CERTIFICADOS DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTES:** El oferente debe allegar junto con la oferta los certificados de trabajo en alturas vigentes de cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido, expedidos por el SENA u otra entidad certificada para tal efecto por el Ministerio de Trabajo, conforme a la Resolución 4272/2021.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad requiere que el proponente certifique que cuenta con el personal mínimo que se describe a continuación, con disponibilidad durante toda la ejecución del contrato. El personal propuesto no podrá estar vinculado en contratos vigentes con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL IBAGUÉ con una dedicación cuya sumatoria entre los contratos sea superior al 100%.

El proponente deberá indicar de manera detallada nombres, apellidos y número de identificación del personal, y allegar carta de compromiso de cada integrante.

CARGO	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS A ALLEGAR
DIRECTOR DE OBRA (1)	**Título de pregrado:** Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia Integral de Obras. **Matrícula profesional:** Vigente expedida por el COPNIA (Ingenieros) o CPNAA (Arquitectos). **Certificado de trabajo en alturas:** Vigente, expedido por entidad autorizada por el MinTrabajo.	**Experiencia profesional:** Mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. **Experiencia relacionada:** Mínimo dos (2) años como director de obra en contratos de adecuación, remodelación o mantenimiento de infraestructura, contados a partir de la matrícula profesional. **Documentos a allegar:** (i) Fotocopia cédula. (ii) Diploma o acta de grado. (iii) Tarjeta profesional. (iv) Diploma de especialización. (v) Certificaciones de experiencia relacionada. (vi) Certificado de trabajo en alturas vigente. (vii) Carta de compromiso firmada por el profesional.
RESIDENTE DE OBRA (1)	**Título de pregrado:** Ingeniero Civil o Arquitecto. **Matrícula profesional:** Vigente expedida por el COPNIA o CPNAA. **Certificado de trabajo en alturas:** Vigente, expedido por entidad autorizada por el MinTrabajo.	**Experiencia profesional:** Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. **Experiencia específica:** Mínimo dos (2) años como residente de obra en obras de ingeniería civil, adecuación o mantenimiento de edificaciones, contados a partir de la matrícula profesional. **Documentos a allegar:** (i) Fotocopia cédula. (ii) Diploma o acta de grado. (iii) Tarjeta profesional. (iv) Certificaciones de experiencia específica. (v) Certificado de trabajo en alturas vigente. (vi) Carta de compromiso firmada por el profesional.
DOS (2) CUADRILLAS DE OBRAS (5 pers. c/u)	**POR CADA CUADRILLA:** **1 OFICIAL:** Técnico o Tecnólogo en construcción de edificaciones u obras civiles, o Maestro de Obra. Certificado por institución o universidad registrada ante el MinEducación o Secretaría de Educación.	**Oficial — Experiencia específica:** Mínimo dos (2) años en mantenimiento, adecuación o reparación de edificaciones u obras civiles, contados a partir de la acreditación del título o certificación del SENA. **Ayudantes — Experiencia:** Mínimo dos (2) años en proyectos de mantenimiento, adecuación o reparación de edificaciones.

CARGO	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS A ALLEGAR
	4 AYUDANTES: En obras civiles, con experiencia acreditada. **Todo el personal:** Certificado vigente de trabajo en alturas.	**Documentos a allegar (por cada integrante):** (i) Fotocopia cédula. (ii) Diploma o acta de grado del título técnico/tecnológico o certificación SENA (Oficial). (iii) Certificaciones de experiencia específica. (iv) Certificado de trabajo en alturas vigente. (v) Carta de compromiso firmada por cada integrante.
INSPECTOR SST (1)	**Título:** Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o profesiones afines, o profesional con posgrado en SST. **Licencia en SST:** Vigente (capacitación de 50 horas o 20 horas en SST según aplique), a la fecha de cierre del proceso. **Cert. andamios:** Conforme NTC 1641, 1642 y 1735, o Resolución 4272/2021 MinTrabajo (norma OSHA 29 CFR 1926-L o equivalente colombiano). **Coordinador alturas:** Certificado expedido por entidad autorizada por el MinTrabajo.	**Experiencia profesional:** Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la licencia en SST. **Experiencia específica:** Mínimo dos (2) años certificados en Sistemas de SST en obras civiles, con entidades públicas o privadas. **Documentos a allegar:** (i) Fotocopia cédula. (ii) Diploma o acta de grado. (iii) Licencia en SST vigente. (iv) Certificaciones de experiencia específica. (v) Certificado coordinador de alturas. (vi) Certificación armado de andamios. (vii) Carta de compromiso firmada por el profesional.

NOTA 1 — Experiencia certificada por el proponente: Si el proponente es quien emite la certificación laboral del personal, deberá allegar adicionalmente: (i) el contrato principal suscrito entre la Entidad contratante y el oferente que genera la necesidad de vincular al profesional; y (ii) el contrato suscrito entre el oferente y el profesional.

NOTA 2 — Experiencia simultánea: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo para acreditar la experiencia del personal, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

NOTA 3 — Validez de títulos: El personal técnico, tecnólogo o maestro de obra debe estar certificado por instituciones o universidades debidamente registradas ante el Ministerio de Educación o Secretarías de Educación facultadas para tal efecto. La Entidad se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado.

NOTA 4 — Cambio de personal durante la ejecución: Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando las hojas de vida y soportes del nuevo

personal, el cual deberá cumplir los requisitos exigidos en el pliego. La Entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios sin que deba dar explicación alguna al respecto.

NOTA 5 — Personal en contratos vigentes con el MDN: El personal principal requerido no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL IBAGUÉ con permanencia y dedicación cuya sumatoria entre los contratos sea superior al 100%.

NOTA GENERAL 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales. La ausencia de alguno de los documentos requeridos constituye causal de rechazo de la oferta.

NOTA GENERAL 2: Las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento harán parte integral de la minuta del contrato que se celebre.

NOTA GENERAL 3: El supervisor del contrato está obligado a verificar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato y al momento del recibo a satisfacción de los trabajos.

NOTA JURÍDICO-DOCTRINAL — REQUISITOS HABILITANTES, CARÁCTER ENUNCIATIVO Y EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

Fundamento: Concepto ANCP-CCE C-1013 del 31 de diciembre de 2024 | Ley 1150/2007 Art. 5° | Decreto 1082/2015 | Guía para Subsanar Documentos en Procesos de Contratación — ANCP-CCE

La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-1013 del 31 de diciembre de 2024 (Subdirectora Carolina Quintero Gacharná), precisó que los requisitos habilitantes del artículo 5° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 son **enunciativos y no taxativos**, de manera que las entidades estatales tienen la facultad de establecer requisitos habilitantes adicionales a los expresamente previstos en la norma, siempre que los mismos estén debidamente justificados en los estudios previos y sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, el valor, los riesgos y la complejidad del contrato, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

En particular, la ANCP-CCE señaló que *"teniendo en cuenta el carácter enunciativo de los requisitos habilitantes (...) las entidades estatales tienen la facultad para incorporar parámetros o criterios de selección y evaluación en sus Procesos de Contratación que le permitan conocer que los proponentes cuentan con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"*, siempre que dicha exigencia no implique la solicitud de certificaciones de sistemas de gestión de calidad, expresamente prohibidas por el parágrafo 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, la Agencia precisó que *"para establecer dichos criterios como requisitos de habilitación y/o de calificación la entidad deberá siempre y en todo caso analizar que estos sean adecuados, es decir, que tengan una relación directa con el objeto del contrato, y que sean proporcionales a las condiciones de este"*.

El **CENAC IBAGUÉ**, en ejercicio de la autonomía reconocida en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento de los principios de proporcionalidad y legalidad, ha establecido los requisitos técnicos habilitantes del presente proceso conforme a los lineamientos de la ANCP-CCE, debidamente justificados en los riesgos identificados en los estudios previos y en la complejidad de la ejecución de mantenimientos a todo costo en instalaciones militares activas con personal civil, en cuatro sedes distribuidas en tres municipios del Departamento del Tolima.

EFECTOS JURÍDICOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES — CAUSAL DE RECHAZO

Se informa a todos los interesados en el presente proceso que **los requisitos habilitantes, aunque no son aspectos que generen puntaje ni determinan el orden de elegibilidad**, constituyen condiciones de participación de obligatorio cumplimiento cuya verificación es previa y anterior a la etapa de evaluación y ponderación de las ofertas. En consecuencia:

Primero. El proponente que no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes — jurídicos, técnicos y financieros — establecidos en el presente pliego de condiciones, **incurrirá en causal de rechazo de su oferta**, quedando excluido del proceso de selección sin que su propuesta sea objeto de calificación en ninguno de los factores de ponderación, conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Segundo. No obstante lo anterior, el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y los parágrafos 1° al 4° de la misma disposición, reconocen el **derecho de subsanación** de los oferentes respecto de los documentos habilitantes que presenten deficiencias formales o que estén ausentes, cuando dicha subsanación no implique mejora de la oferta ni afecte la igualdad entre los proponentes. La Guía para Subsanar Documentos en Procesos de Contratación de la ANCP-CCE precisa que son subsanables, entre otros: la ausencia o deficiencia formal de documentos de acreditación de capacidad jurídica, la falta de firmas en formularios cuando el original fue presentado, los errores aritméticos en indicadores financieros que no modifiquen la información del RUP, y la presentación de documentos con fechas de expedición ligeramente vencidas por razones atribuibles a la entidad certificadora.

Tercero. Por el contrario, **NO son subsanables** los aspectos que impliquen: (i) la mejora de la oferta presentada; (ii) la acreditación de una experiencia que no existía al momento del cierre; (iii) la modificación del precio ofertado; (iv) la presentación de documentos esenciales que debían acompañar la oferta por expresa disposición del pliego y cuya ausencia afecta la comparación objetiva de las propuestas; y (v) cualquier aspecto cuya subsanación rompa el principio de igualdad entre los oferentes, conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado y a los lineamientos de la ANCP-CCE.

Cuarto. La decisión sobre la subsanabilidad o no de un documento o requisito es competencia exclusiva del Comité Técnico Evaluador del CENAC IBAGUÉ, quien la ejercerá conforme a la Ley, a la Guía para Subsanar Documentos de la ANCP-CCE y a la jurisprudencia aplicable, garantizando en todo momento los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

3.3. GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. La garantía mínima requerida debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Amparar la calidad de cada uno de los mantenimientos ejecutados en el marco del contrato.
2. Amparar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas del proceso.
3. Amparar la calidad de los bienes suministrados a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos, de primera calidad y no re-manufacturados.
4. Tener una vigencia por el término total de ejecución del contrato.

5. Certificar que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, aptos para resistir las condiciones ambientales normales y el uso natural en los sitios de intervención, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Comprometer al contratista adjudicatario a tramitar y hacer efectivas las garantías durante el lapso de su vigencia, sin costo adicional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IBAGUÉ.

NOTA 1: Durante el lapso de vigencia de las diferentes garantías, todos los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista adjudicatario, quien se compromete a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la Entidad.

3.4. TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe allegar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

El proponente debe certificar por escrito que en caso de presentarse problemas de calidad respecto de los trabajos o materiales objeto del contrato, realizará los ajustes, reparaciones o reemplazos correspondientes en un término máximo de dos (2) días calendario contados a partir de la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato. Acepta expresamente que los gastos correspondientes a los cambios por garantía técnica correrán por su cuenta.

Los trabajos de reposición o corrección deberán realizarse en el mismo lugar donde se ejecutó la intervención original objeto del reclamo de garantía.
NOTA 1: Todos los gastos que genere el cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin que ello implique reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.
NOTA 2: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma deberán ser aportados en DOCUMENTO INDEPENDIENTE, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. La ausencia de este documento constituye causal de rechazo de la oferta.

3.5. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante mediante la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a los siguientes parámetros:

Parámetros generales

a. **Número mínimo de contratos:** Mínimo tres (3) contratos o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con el del presente proceso.
b. **Valor acumulado:** La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial ($237.130.044), expresado en SMMLV.
c. **Registro en RUP:** Todos los contratos que el oferente pretenda hacer valer para demostrar la experiencia habilitante deben estar inscritos en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del proceso, clasificados en los códigos UNSPSC pertinentes al objeto del presente proceso, verificados hasta el nivel de clase (tercer nivel), conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 1 del Decreto 1082/2015.

d. Formulario: El proponente diligenciará el Formulario "Experiencia del Proponente", indicando los contratos inscritos en RUP que deben tenerse en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y resaltándolos en el RUP. El formulario debe estar firmado por el representante legal o suplente.

e. Objeto: El objeto del contrato de experiencia debe ser igual o guardar relación directa con el mantenimiento o adecuación de instalaciones y/o infraestructura física.

f. Acreditación UNSPC: Cada uno de los contratos que el oferente pretenda hacer valer para demostrar su experiencia deberán estar registrados en al menos CUATRO (4) códigos UNSPC, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), establecidos en la siguiente tabla de códigos UNSPC APLICABLES.

g. Certificación: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente proceso de contratación, para ello el proponente deberá presentar certificaciones de contratos o actas de liquidación cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de las certificaciones, deberán al sumarlas, ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Criterios diferenciales — MiPymes y empresas de mujeres

MiPymes (Art. 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082/2015 — Decreto 1860/2021)

El oferente que certifique su calidad de MiPymes colombiana junto con la propuesta tendrá el siguiente criterio diferencial para la experiencia:

- Número mínimo de contratos: Mínimo tres (3) o más.
- Valor acumulado: La sumatoria debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
- Los contratos deben estar ejecutados, recibidos a satisfacción e inscritos en el RUP.
- Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial aplica si al menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes con una participación igual o superior al 10%.

Empresas de mujeres (Art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082/2015 — Decreto 1860/2021)

El oferente que certifique su calidad de emprendimiento y empresa de mujeres tendrá el siguiente criterio diferencial para la experiencia:

- Número mínimo de contratos: Mínimo tres (3) o más.
- Valor acumulado: La sumatoria debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
- Los contratos deben estar ejecutados, recibidos a satisfacción e inscritos en el RUP.
- Tratándose de proponentes plurales, el criterio aplica si al menos uno de los integrantes acredita la calidad de empresa de mujeres con participación igual o superior al 10%.

Experiencia específica por tipo de actividad

Adicionalmente a los parámetros generales, al menos uno de los contratos inscritos en RUP debe acreditar la ejecución de las siguientes actividades específicas:

NOTA 1: Dentro de los contratos inscritos en RUP para acreditar experiencia específica, al menos uno de ellos deberá acreditar la IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA con manto asfáltico impermeabilizante, mortero o material equivalente, con un área igual o superior a 200 m².

NOTA 2: Dentro de los contratos inscritos en RUP para acreditar experiencia específica, al menos uno de ellos deberá acreditar el MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O CAMBIO DE CUBIERTA METÁLICA, EN FIBROCEMENTO O EN PVC (o material equivalente), con un área igual o superior a 500 m².

NOTA 3: Dentro de los contratos inscritos en RUP para acreditar experiencia específica, al menos uno de ellos deberá acreditar la INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN CERÁMICA en piso o pared, con un área igual o superior a 500 m².

NOTA 4: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 5: Todos los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia deben estar inscritos en RUP y debieron haber sido ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 6: La experiencia será verificada exclusivamente en el RUP. No se tendrá en cuenta la experiencia que no esté inscrita en el mismo. No se aceptarán certificaciones directas, contratos ni actas de liquidación como sustitutos del RUP para la verificación de la experiencia habilitante.

Códigos UNSPSC aplicables

La verificación de la experiencia se realiza hasta el tercer nivel (clase) del clasificador UNSPSC, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 1 del Decreto 1082/2015. Los códigos aplicables al presente proceso son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE	(10) SERVICIOS DE	(15) SERVICIO DE	(01) SERVICIO DE TODERO	72101501

	EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	APOYO A LA CONSTRUCCION	(07) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	72101507
				(10) MANTENIMIENTO O REPARACION DEL SISTEMA DE PLOMERIA	72101510
		(14) SERVICIOS DE CONSTRUCCION PESADA	(11) SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INSFRAESTRUCTURA	(21) SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE TUBERIA DE AGUA MAESTRA	72141121
			(15) SERVICIO DE PREPARACION DE TIERRAS	(10) SERVICIOS DE DEMOLICION	72141510
				(11) SERVICIO DE EXCAVACION	72141511
		(15) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(13) SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA	(01) SERVICIO DE PINTURA RESIDENCIAL	72151301
				(06) SERVICIO DE MARCACION DE PAVIMENTO	72151306
			(15) SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS	(01) SERVICIO DE INSTALACION DE ILUMINACION	72151501
				(07) SERVICIO DE INSTALACION DE CONTROLES ELECTRONICOS	72151507
			(20) SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL	(01) SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DE DRYWALL	72152001
			(22) SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS	(04) SERVICIO DE INSTALACION DE BALDOSAS DE CERAMICA	72152204
			(24) SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS	(02) SERVICIO DE INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS PREFABRICADAS	72152402
			(26) SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL	(01) SERVICIO DE TECHADO	72152601
				(02) SERVICIO DE TUBOS DE DESAGUE Y BAJANTES	72152602

				(05) SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DE CIELORRASOS	72152605
			(27) SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO	(01) SERVICIO DE ESTUCO DE CONCRETO EN EXTERIORES	72152701
			(40) SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	(14) SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO	72154014
				(31) SERVICIO DE SOLDADURA EN SITIO	72154031
			(44) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACION DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS	(02) SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DE ACCESORIOS DE TUBERIAS	72154402

acreditación en proponentes plurales

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes debe ser igual o superior al 100% de la experiencia requerida. La experiencia de contratos ejecutados bajo modalidad de consorcio o unión temporal se reconocerá de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante. El objeto social de todos los integrantes debe guardar relación directa con el objeto del presente proceso.

Acreditación de oferentes extranjeros y empresas industriales del Estado

Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta acreditarán la experiencia mediante el diligenciamiento del Formulario 09, en su parte de "Acreditación Experiencia para Oferentes Extranjeros sin Domicilio en Colombia", con certificaciones de contratos que acrediten el 100% del presupuesto oficial. La documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para documentos expedidos en el exterior, cuando aplique.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS AIU INCLUIDO ($237.130.044,00) MCTE,** sin superar la menor cuantía de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2. En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente Decreto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que rezan así:

"Art 2.2.1.2.1.2.20.: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Ante lo expuesto, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Finalmente se estipula que el contrato que se derive del presente proceso por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** será un **CONTRATO DE OBRA**

JUSTIFICACIÓN DEL TIPO CONTRACTUAL — CONTRATO DE OBRA

De conformidad con el artículo 32 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, son contratos de obra aquellos que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. El

objeto del presente proceso — mantenimiento a todo costo de instalaciones de las Unidades Centralizadas por el CENAC Regional Ibagué — encuadra plenamente en esta definición por las siguientes razones:

- El objeto implica trabajos materiales sobre bienes inmuebles de propiedad del Ejército Nacional (cantones militares, instalaciones sanitarias, eléctricas, cubiertas, pisos, muros y demás infraestructura física).
- El contratista asume el suministro de todos los materiales, insumos, herramientas, equipos y mano de obra requeridos para los trabajos (contrato a todo costo), lo que configura la modalidad de ejecución a precio global.
- Las actividades objeto del contrato (92 ítems que incluyen demoliciones, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cubiertas, cielos rasos, acabados, impermeabilizaciones y carpintería) son intervenciones físicas sobre la infraestructura inmobiliaria militar.
- El Consejo de Estado y la ANCP-CCE han precisado reiteradamente que los contratos de mantenimiento de edificaciones son contratos de obra en los términos del artículo 32 numeral 1° de la Ley 80/1993, con independencia de que no impliquen construcción nueva

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución previsto será hasta el (30) DE OCTUBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.:

ETAPA	FECHA	LUGAR
máximo para presentar documentos y oferta	17 de abril de 2026 a las 15:00	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

6.1. LUGAR Y FORMA: La Oferta será enviada a través del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop **Plataforma SECOP II - (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).**

De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico: cenaciba@ejercito.mil.co.

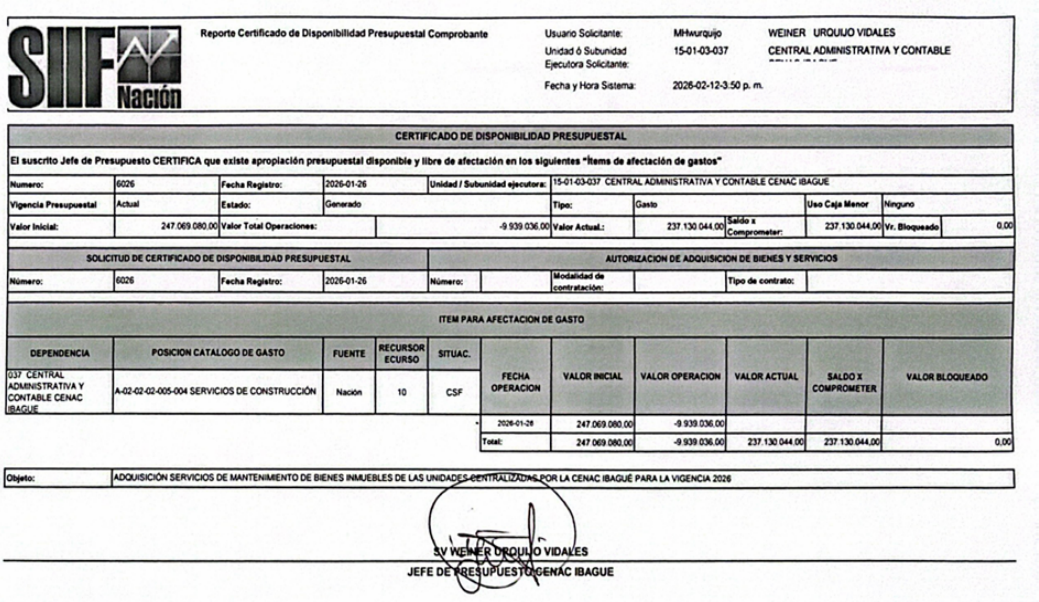
7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto oficial asignado para del presente proceso es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS AIU INCLUIDO ($237.130.044,00) MCTE**, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 6026 del 26 de enero de 2026** por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS AIU INCLUIDO ($237.130.044,00) MCTE. Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN" RECURSO 10 CSF dicho** concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA.	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DIV05	$ 12.023.028,00
			BR06	$ 9.618.420,00
			BAS06	$ 57.909.312,00
			GGTOL	$ 17.633.772,00
			ZONA6	$ 7.935.192,00
			BICAI	$ 51.485.808,00
			DIM57	$ 6.011.508,00
			BIPAT	$ 39.643.932,00
			DIM40	$ 6.011.508,00
			BITER6	$ 24.062.088,00
			BACOM 2	$4.795.476
	SUBTOTAL RUBRO A-02-02-02-005-004			**$237.130.044**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwurquijo WEINER URQUIJO VIDALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-12-3:50 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6026	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	247.069.080.00	Valor Total Operaciones:	-9.939.036.00			Valor Actual.:	237.130.044.00	Saldo x Comprometer:	237.130.044,00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6026	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2026-01-26	247.069.080.00	-9.939.036.00			
					Total:	247.069.080.00	-9.939.036.00	237.130.044.00	237.130.044,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2026

SV WEINER URQUIJO VIDALES
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC IBAGUE

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscritos por el Estado colombiano. Para que una contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales se requiere que concurran tres condiciones: (i) que la entidad pública que realiza la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos; (ii) que el valor del proceso supere los montos mínimos establecidos en cada acuerdo (umbrales); y (iii) que el objeto del contrato no se encuentre excluido o exento conforme a las listas de excepciones pactadas.

Para el presente proceso — **Selección Abreviada de Menor Cuantía para el Mantenimiento a Todo Costo de Instalaciones de las Unidades Centralizadas por el CENAC Regional Ibagué para la Vigencia 2026**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS AIU INCLUIDO ($237.130.044,00) M/CTE** — el análisis de cobertura por acuerdos comerciales es el siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico — Chile	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Alianza del Pacífico — México	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Alianza del Pacífico — Perú	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Canadá	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Chile	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Corea	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Costa Rica	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Estados Unidos	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
AELC (Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein)	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
México	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Triángulo Norte — El Salvador	Sí	Sí	NO	**SÍ** (seguridad nacional)	**NO**
Triángulo Norte — Guatemala	Sí	Sí	NO	**SÍ** (seguridad nacional)	**NO**
Triángulo Norte — Honduras	Sí	NO	No aplica	No aplica	**NO**
Unión Europea	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Israel	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	NO	NO	**NO**
Comunidad Andina (Decisión 439/1998)	**Sí**	**Sí**	**Sí (sin umbral)**	NO	**SÍ**

Fuente: Colombia Compra Eficiente — Manual CCE-EICP-MA-07 V:02 del 08/11/2024.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado únicamente por la **Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina**, la cual es aplicable a la totalidad de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso, por cuanto no establece umbral mínimo para su aplicación.

Los demás acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales referenciados en la tabla **no cubren el presente proceso**, dado que el valor del contrato — $237.130.044 — es inferior a los umbrales mínimos establecidos en cada uno de ellos para servicios de mantenimiento y construcción, conforme al **Manual para el Manejo de los**

Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V:02 expedido por Colombia Compra Eficiente el 08 de noviembre de 2024.

En lo que respecta a los plazos para la presentación de ofertas, el citado Manual establece que los acuerdos comerciales contienen la posibilidad de reducir los plazos mínimos cuando la Entidad Estatal haya publicado la información del proceso oportunamente en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**. En el presente caso, el proceso fue incluido en el PAA del CENAC Regional Ibagué publicado en el SECOP II dentro de los términos establecidos, razón por la cual el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y el vencimiento del término para presentar ofertas es el establecido en el **cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II**, el cual es de obligatorio cumplimiento para la Entidad y para los interesados, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

EL PRESENTE PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la Codificación UNSPSC solicitada en el acápite técnico del presente pliego de condiciones.

- **PERSONAS NATURALES:** Las personas naturales deberán acreditar que están inscritas en el Registro Mercantil de la cámara de comercio de su domicilio principal, o del domicilio principal de sus negocios, y que se encuentran facultadas para desarrollar el objeto de la presente contratación de conformidad con su actividad económica, a través de la presentación del certificado de inscripción en el mencionado registro expedido por dicha entidad.

- **PERSONAS JURÍDICAS**: Las personas jurídicas deben demostrar que el término de su duración es superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente Contratación.
  Cuando el Representante Legal de la empresa se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante los documentos exigidos por la Ley.

- **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.** La CENAC IBAGUE acepta la presentación de propuestas de consorcios o uniones temporales, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias.

Los proponentes aportarán el original del negocio jurídico suscrito por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. (Parágrafo 1º del Art. 7 Ley 80 de 1993 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

Así mismo, los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, alcance y extensión de sus responsabilidades.
Igualmente, deberán demostrar que su duración será por lo menos igual al plazo señalado para la celebración, ejecución, liquidación del contrato y un año más.
Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente selección. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la CENAC IBAGUE rechazará las ofertas.

Quienes se presenten bajo alguna de estas modalidades no podrán presentarse como personas naturales o jurídicas o formar parte como socio, asociado o similar, en otra persona Jurídica que tenga interés en esta misma propuesta

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional:

a. Los oferentes bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales;
b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;
c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es necesario para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales a y c anteriores. Para constara que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta, un certificado emitido por autoridad competente de su país, para el efecto en el cual conste que los nacionales colombianos, gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

El Contenido mínimo de la certificación, a que se hace alusión el párrafo anterior, deberá indicar por lo menos los siguientes aspectos:

1. País de origen
2. Funcionario competente – citación de la disposición legal que lo faculta para expedir, la certificación.
3. Constancia acerca del trato igualitario a los proponentes colombianos, en materia de acceso a contrataciones estatales.

4. Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario.
5. Nombre legible, cargo y firma del funcionario que expide la certificación

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

12. EL CRONOGRAMA.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego y Estudio Previo	27 de marzo de 2026	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7 de abril de 2026 a las 14:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.-	9 de abril de 2026 a las 10:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Resolución de Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	9 de abril de 2026 a las 18:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de manifestación de interés de participación y observaciones al Pliego de	14 de abril de 2026 a las 18:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ETAPA	FECHA	LUGAR
Condiciones		
Respuesta Observación Pliego De Condiciones	15 de abril de 2026 a las 18:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para publicar adendas al pliego de condiciones definitivo	15 de abril de 2026 a las 18:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	17 de abril de 2026 a las 15:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas -Publicación de evaluaciones	21 de abril de 2026 a las 18:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado para hacer observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas.	Hasta el 24 de abril de 2026 a las 18:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones	27 de abril de 2026 a las 18:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Adjudicación o declaratoria de Desierta	28 de abril de 2026 a las 18:00	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato	29 de abril de 2026	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Pólizas y Expedición de Registro Presupuestal	30 de abril de 2026	PORTAL PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

NOTA 1: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PODRÁ EXPEDIR ADENDAS PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA.

NOTA 2 : LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, NO GENERA OBLIGACIÓN PARA LA ENTIDAD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE

PLIEGO DE CONDICIONES, PLEIGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ANEXOS Y FORMULARIOS: Podrá ser consultado en LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II.

Se publica el presente aviso, a los (26) días del mes de marzo de 2026.

TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA
Director de la Central Administrativa y Contable-CENAC IBAGUE Y
Ordenador del Gasto

ASJ. JESUS CHANCI
Comité Estructurador Jurídico

ASE. ALEJANDRA CAICEDO
Comité Estructurador Económico

SV. MIGUEL ANTONIO CASTILLO
Comité Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR TODAS LAS PARTES